

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 11 de octubre de 2022

Ref: Varios 61/2022/MR

### Asunto: 8º paquete de sanciones de la UE a Rusia.

Muy Srs. nuestros:

El 6 de octubre, la UE adoptó el 8º paquete de sanciones contra Rusia mediante la [modificación del Reglamento 833/2014](#). Las principales medidas de este nuevo paquete son las siguientes:

#### 1. Prohibición de exportar crudo o productos petrolíferos desde Rusia salvo que se aplique un precio máximo.

- Prohíbe transportar a terceros países (la prohibición de importar a la UE ya estaba vigente), petróleo crudo clasificado con el código NC 2709 00, **a partir del 5 de diciembre de 2022**, o productos petrolíferos clasificados con el código NC 2710, **a partir del 5 de febrero de 2023**, que sean originarios de Rusia o que hayan sido exportados desde Rusia.
- La prohibición anterior **NO se aplicará**:
  - al petróleo crudo y a los productos petrolíferos originarios o exportados desde Rusia, **siempre que el precio de compra por barril de dichos productos no exceda de un precio máximo** pendiente de establecer.
  - a las mercancías originarias de terceros países y que únicamente se carguen en Rusia, salgan o transiten por Rusia, siempre que tanto el origen como el propietario de dichos productos no sean rusos.

#### 2. Prohibición de acceso a puerto a los buques certificados por el Russian Maritime Register of Shipping.

Además de la prohibición de acceso a puertos de la UE de los buques de pabellón ruso (en vigor desde abril de 2022), a partir del **8 de abril de 2023**, dicha prohibición se ampliará a los buques certificados por el Registro Naval Ruso (Russian Maritime Register of Shipping), entidad de titularidad 100 % estatal.

Esta prohibición no se aplicará a buques que necesiten asistencia en busca de un lugar de refugio, de una escala portuaria de emergencia por razones de seguridad marítima o para salvar vidas en la mar.

#### 3. Modificación de la prohibición de importar productos siderúrgicos (hierro y acero).

Se añaden nuevos productos siderúrgicos que tienen prohibida su importación desde Rusia (Anexo XVII). Esta prohibición también se aplicará a partir del 30 de septiembre de 2023 a productos siderúrgicos de la lista *‘cuando se transformen en un tercer país incorporando productos siderúrgicos originarios de Rusia’*.

#### 4. Prohibiciones a las exportaciones.

Se añaden nuevos artículos a la lista de productos que podrían contribuir a la mejora de las capacidades industriales rusas, para incluir, entre otros, productos del carbón. La prohibición de exportar estos nuevos productos entrará en vigor el 8 de enero de 2023 para los contratos celebrados antes del 7 de octubre de 2022. También impone restricciones a la venta, suministro, transferencia o exportación de productos

adicionales utilizados en el sector de la aviación, componentes electrónicos y productos químicos, así como armas de fuego civiles.

## 5. Lista de personas y entidades sancionadas.

Se han añadido nuevas personas y entidades a la lista sujeta a restricciones (pueden consultarse [aquí](#) y [aquí](#)).

Muy atentamente,

Elena Seco  
Directora General

<<<

**Confidencialidad:** La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

**Confidentiality:** The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

**Advertencia de seguridad:** Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

**Security warning:** This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.

>>>